



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 2021-01009

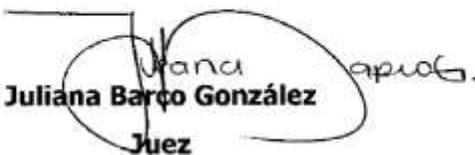
Asunto: Incorpora – Concede acceso expediente digital

Se incorpora al proceso el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante en donde informa que el demandado entregó el inmueble objeto de restitución, tal y como se ordenó en sentencia del 20 de abril de 2022.

Por otro lado, mediante la Secretaría del Despacho se le dará acceso al expediente digital al siguiente correo electrónico del apoderado de demandante jfmeia1974@gmail.com y juandiegorestrepo@hotmail.com.

Se reconoce como dependiente de la parte actora al estudiante de derecho Juan Fernando Mejía Urrego.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, _15 sep 2022_, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4d1baf425480063c43e08b2e9ca644f7d7d3d0ed25c7daec36c5d362c418498**

Documento generado en 14/09/2022 11:37:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>